Oficio No. 080 - GCERN-SSF-2023

Bogotá D.C, 2023-05-8

Señora
Silvana Rodelo
request-1643-97ac2019@queremosdatos.co
Ciudad

Asunto: Información estadística sobre suicidios en el metro de Medellín. Periodo 2022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación se entrega información, acorde con competencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF, y disponibilidad de la misma:

Es necesario precisar que el Instituto de Medicina Legal no cuenta con información de intentos de suicidio, por lo que a continuación se entrega cifras estadísticas de necropsias medicolegales por suicidios en estaciones de metro de Medellín según grupo de edad y estación en la que ocurrió el hecho en tablas 1 y 2 respectivamente.

Así mismo se indica que, los casos reportados corresponden a hombres, pues no se registraron necropsias medicolegales por suicidios de mujeres en las estaciones del metro de Medellín.

Tabla 1. Presuntos suicidios acontecidos probablemente en estaciones del metro según edad de la víctima
Medellín enero - diciembre 2022*

Edad	casos
(20 a 24)	2
(40 a 44)	1
Total general	3

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización
Fuente: Instituto Nal. de Medicina Legl y Ciencias forenses, Centro de Referencia Ncional sobre Violencia, sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres

Tabla 2. Presuntos suicidios acontecidos probablemente en estaciones del metro según mes del hecho
Medellín enero - diciembre 2022*

Estación	abril	mayo	noviembre	Total
ARANJUEZ	1	0	0	1
ALPUJARRA	0	1	0	1
TRICENTENARIO	0	0	1	1
Total general	**1**	**1**	**1**	**3**

* Información preliminar sujeta a cambios por actualización
Fuente: Instituto Nal. de Medicina Legl y Ciencias forenses, Centro de Referencia Ncional sobre Violencia, sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres

Agradezco tener en cuenta las siguientes observaciones para la correcta interpretación de las cifras entregadas:

1. La misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 938 de 2004, es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.

2. En concordancia con el quehacer misional del INMLCF, la entidad provee cifras estadísticas obtenidas de la práctica forense, esto con el objetivo de que puedan ser consultadas por el público en general, y también para que sean utilizadas como insumo para generar políticas públicas y toma de decisiones en cuanto a la mitigación y prevención de las lesiones de causa externa que ocurren en el territorio nacional colombiano.

3. Es importante anotar que cuando se clasifica un caso en una de las categorías solicitadas, no se tipifica un delito, tampoco se hacen juicios de responsabilidad y no se determina la legalidad o ilegalidad de hecho, toda vez que estas actividades corresponden a las autoridades competentes. La clasificación, de carácter forense, se genera en el contexto de la información aportada por la autoridad y los hallazgos durante el procedimiento de necropsia.

4. De conformidad con el párrafo que antecede, las cifras que aporta la entidad, se entregan a manera de presunción, por cuanto, únicamente mediante las investigaciones a cargo de las autoridades correspondientes en cada caso, se puede establecer con certeza las circunstancias en las que ocurrieron los hechos.

5. Es importante aclarar que los casos relacionados en la presente respuesta, corresponden solo a los abordados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y los incluidos en los sistemas de información de la Entidad por el sector salud; dicha aclaración es necesaria dado que, no todos los casos realizados por el sector salud son reportados al sistema médico legal o no todos los casos investigados por las autoridades judiciales son conocidos por nuestra Entidad.

6. La información de la presente respuesta corresponde a la consulta realizada en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC. La información del año 2022 es preliminar y, por tanto, está sujeta a cambios por actualización.

Para finalizar, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicita hacer referencia a la información suministrada, citando la fuente la cual aparece al final de cada tabla.

Atentamente,

DIANA MARÍA MOYA MATEUS
Coordinadora Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Héctor Wilson Hernández Cardozo, Prof. Esp. – GCERN		2023-02-16
Revisó y Aprobó	Diana María Moya Mateus Coordinadora – GCERN –.		2023-05-8
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			